



SOLICITAN A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, INFORME POR ESCRITO Y DOCUMENTADAMENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN QUE SE VIENEN REALIZANDO SOBRE LA TITULACIÓN DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA REGIÓN LORETO, PREVIA COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 017-2011-SO-GRL: 09/02/11

Iquitos, 09 de febrero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, solicitando que la Gerencia General Regional, informe por escrito y documentadamente ante el Pleno del Consejo Regional, las acciones de implementación que se vienen realizando sobre la titulación de tierras de las comunidades nativas de la Región Loreto, previa coordinación con las instancias respectivas, quienes deberán sustentarlo en una próxima Sesión del Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y conforme es de verse de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, corresponde peticionar a la Gerencia General Regional, que las instancias respectivas informen documentadamente a través de dicha gerencia, la información requerida, quienes deberán sustentarlo en una próxima Sesión del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, INFORME POR ESCRITO Y DOCUMENTADAMENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN QUE SE VIENEN REALIZANDO SOBRE LA TITULACIÓN DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA REGIÓN LORETO, PREVIA COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, QUIÉNES DEBERÁN SUSTENTARLO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Diaz
Presidente del Consejo Regional